

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A

De acuerdo al Manual de Puestos de ELEGALAPAGOS S.A., se convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para llenar la vacante de TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ER, en la Agencia Isabela.

CARGO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO ER
NÚMERO DE VACANTES:	UNA (1)
LA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.2.01.01.02.02.07.14.41.01.01.14
GRUPO OCUPACIONAL:	7
REMUNERACIÓN MENSUAL:	USD\$ 1,359.28
LUGAR DE TRABAJO:	AGENCIA ISABELA

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de los mantenimientos de las centrales de generación de electricidad con energía renovable y de otras instalaciones a cargo de la unidad, para asegurar su adecuado y óptimo funcionamiento.

CARACTERÍSTICAS:

- Se requiere de cooperación proactiva y criterio para su ejecución.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Exige esfuerzo físico permanente en posición incómoda.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título requerido:** Bachiller técnico (de preferencia) o bachiller con experiencia relacionada al cargo, tecnólogo electromecánico, eléctrico o mecánico.
- Experiencia:** De 1 a 2 años desempeñando roles de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria (grupos electrógenos, sistemas de generación renovable, equipos electrónicos).
- Residencia:** Tener la calificación de Residente Permanente en Galápagos.

ÁREA DE CONOCIMIENTOS:

- Certificación de prevención de riesgos laborales.
- Curso de mantenimiento predictivo.
- Licencia de conducir tipo B o C.

DOCUMENTOS:

1. Solicitud de trabajo.
2. Hoja de Vida en formato "Formulario SEL-04".
3. Cédula de ciudadanía.
4. Certificado de votación (actualizada).
5. Credencial de Residente Permanente en Galápagos.
6. Título que acredite la instrucción formal.
7. Certificados que acrediten experiencia (con la aclaración del período de labores).
8. Dos referencias personales (actualizadas).
9. Certificados de capacitación.

Las postulaciones no tendrán costo alguno.

Las y los interesados deberán realizar sus postulaciones en la plataforma Gestión de Empleo del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos en el plazo establecido en referida plataforma, **debiendo además cumplir de manera obligatoria con la entrega de las hojas de vida (en formato SEL - 04 con sus respectivos anexos) en sobre cerrado, en Secretaría de Agencia Isabela de ELEGALAPAGOS S.A (calles Cormorán y Dieciséis de Marzo).** No se recibirán postulaciones fuera de la plataforma Gestión de Empleo.

Puerto Baquerizo Moreno, 09 de diciembre de 2019



Ing. Juan Carlos López B.
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)

BASES DEL CONCURSO

El Tribunal de Méritos y Oposición pone a conocimiento de los postulantes las siguientes Bases del Concurso:

A. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título requerido:** Bachiller técnico (de preferencia) o bachiller con experiencia relacionada al cargo, tecnólogo electromecánico, eléctrico o mecánico.
- Experiencia:** De 1 a 2 años desempeñando roles de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria (grupos electrógenos, sistemas de generación renovable, equipos electrónicos).
- Residencia:** Tener la calificación de Residente Permanente en Galápagos.

ÁREA DE CONOCIMIENTOS:

- Certificación de prevención de riesgos laborales.
- Curso de mantenimiento predictivo.
- Licencia de conducir tipo B o C.

Los y las postulantes, deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

1. Todas las postulaciones serán entregadas con la Solicitud de Trabajo (carta dirigida al Presidente Ejecutivo).
2. La Hoja de Vida, obligatoriamente deberá ser presentada en "Formulario SEL-04", el mismo que puede ser descargado de la página www.socioempleo.gob.ec; www.elecgapagos.com.ec o en los motores de búsqueda de Internet.
3. La documentación de la postulación deberá estar foleada y sumillada por el aspirante, incluidas las del formato Sel - 04.

B. FASES DEL CONCURSO

1. En la fase de valoración del mérito, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria del concurso y será valorada sobre **40 puntos**, las cuales se ponderarán de la siguiente manera:
 - o Instrucción formal será valorada sobre 20 puntos:
 - Bachiller: 17 puntos.
 - Técnicos o Tecnólogos superior en carreras técnicas: 1 punto adicional.
 - Tecnólogos de tercer nivel de grado en carreras técnicas: 1 punto adicional.
 - Ingenieros en carreras técnicas: 1 punto adicional.
 - o Experiencia específica será ponderada sobre 10 puntos.
 - A partir de un año hasta dos años de experiencia específica: 9 puntos.
 - Más de dos años hasta tres años de experiencia específica: 0,50 punto adicional.
 - Más de tres años en adelante: 0,50 punto adicional.

- Capacitación específica será valorada sobre 10 puntos.
Se considerarán las capacitaciones obtenidas en los últimos 5 años.
 - A partir de 1 horas hasta 50 horas de capacitación específica: 8 puntos.
 - De 50 horas en adelante de capacitación específica: 2 puntos adicionales.
- Pasarán a la fase de pruebas de conocimientos técnicos, las personas que obtengan mínimo el 70% de la calificación del mérito, debiendo **adjuntar de manera obligatoria los documentos que sustenten la información reportada en la Hoja de Vida (Currículo Vitae)**, ya que el análisis se realizará considerando éstos parámetros.
En el caso que la o él postulante omita presentar uno o más documentos de sustento, quedará descalificado si ese o esos documentos afectan su puntuación, sin que se pueda presentar apelación alguna.
- Las pruebas de conocimientos técnicos serán valoradas sobre un puntaje global de **50 puntos**, contemplarán evaluaciones técnicas tanto teóricas como prácticas, con una valoración de: **20 puntos** para la prueba teórica, **30 puntos** para la prueba práctica. Talento Humano notificará oportunamente el lugar y la hora.
- La fase de entrevistas o assessment center, se realizará concluidas las pruebas técnicas: teórico - prácticas, la misma que tendrá una valoración de **10 puntos**.
- Para las fases relacionadas con: **a) Validación del mérito y b) Evaluaciones de conocimientos técnicos**, se prevé la etapa de apelaciones, las mismas que deberán presentarse dentro del plazo establecido por Talento Humano.

C. CONFORMACIÓN DEL PUNTAJE FINAL

Para efectos de conformación del puntaje final, los resultados serán tabulados de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DEL PUESTO	EVALUACIONES TÉCNICAS	MÉRITO Y ENTREVISTAS
Instrucción Formal		20
Experiencia		10
Capacitación		10
Competencias Técnicas	50	-
Competencias Conductuales		10
TOTAL SOBRE 100%	50	50

D. DE LAS EVALUACIONES

1. Las y los postulantes deberán presentarse a rendir las pruebas, mínimo con 10 minutos de anticipación. Una vez iniciadas las evaluaciones, no se permitirá el ingreso de postulante alguno.
2. Los y las postulantes deberán presentarse portando su calculadora y esferográficos.
3. No está permitido el uso de teléfonos celulares, tablet u otros equipos electrónicos durante la evaluación, (La empresa dotará de las herramientas informáticas necesarias).
4. Una vez concluidas las pruebas de conocimientos técnicos, se dará inicio a las pruebas prácticas.

5. Los resultados obtenidos en las pruebas de conocimientos técnicas (teórico-práctico), serán notificados a las y los postulantes a través de e-mail, estableciéndose el término de un día para la presentación de las apelaciones para aquellos postulantes que no estén de acuerdo con el puntaje alcanzado en las pruebas de conocimientos técnicos, aclarando que las apelaciones deben ser fundamentadas y exclusivamente a su calificación.
6. En caso de recibirse apelaciones dentro del proceso, éstas serán atendidas en el término de un día, contados a partir del día siguiente de la presentación de la o las apelaciones.
7. Obtenido el puntaje y únicamente en caso de empate, el Comité de Méritos y Oposición realizará la verificación de las acciones afirmativas, conforme lo establece el Art. 5 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal expedida el 20 de febrero de 2017.
8. Concluido el proceso, se publicará el reporte con el "Puntaje Tentativo Final".
9. En caso de empate entre las y los postulantes, que obtuvieron los mejores puntajes finales, incluido el puntaje adicional por concepto de acciones afirmativas y/o mérito adicional, el orden entre los empatados será definido de la siguiente manera:
 - a) Por la calificación que hubieren obtenido en las entrevistas, en orden descendente.
 - b) Si no es suficiente la solución prevista en el literal precedente, por la calificación total que hubieren obtenido en las pruebas de conocimientos técnicos y prácticas en orden descendente; y,
 - c) En caso de persistir el empate, por una nueva entrevista ante la autoridad nominadora o su delegada o delegado, que determine el orden de los postulantes.
10. Cumplida la fase, ELEGALAPAGOS S.A. procederá con la publicación de la "Declaratoria de las o los ganadores del concurso".
11. La(s) o el ganador(a) del concurso, previo a su vinculación laboral deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación:
 - a) Constancia de otorgamiento de declaración juramentada de inicio de gestión y formulario electrónico, debidamente inscrita en la Contraloría General del Estado: www.contraloria.gob.ec
 - b) Declaración patrimonial notariada de no tener bienes en paraísos fiscales.
 - c) Certificado de no tener impedimento para desempeñar cargo público emitido por el Ministerio de Trabajo., se lo debe descargar de la página web: www.trabajo.gob.ec
 - d) Certificado médico (Control de enfermedades profesionales, que deberá incluir RX columna baja y examen visual).
 - e) Copias de título académico, certificados laborales y capacitaciones.
 - f) Copia a colores de la cédula, papeleta de votación (vigentes).
 - g) Copia a color de la credencial de residencia permanente (vigente).
 - h) Dos fotos tamaño carné a colores.
12. Una vez presentados los documentos requeridos en el numeral que antecede, Talento Humano emitirá el respectivo "Nombramiento provisional de prueba".

Los documentos descritos en el numeral 11, deberán enviarse en el área de Talento Humano de Matriz San Cristóbal de ELEGALAPAGOS S.A., en un plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de ganadores, la falta de entrega de uno o varios de los documentos requeridos, ocasionará que la o el ganador no

pueda posesionarse en el cargo, con lo cual ELEGALAPAGOS convocará a quien hubiere obtenido el segundo puntaje más alto o al siguiente mejor puntuado.

E. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL CARGO

- Ejecutar tareas intermedias de tareas correctivas bajo la supervisión y guía del responsable inmediato.
- Contribuir al diagnóstico de averías en los elementos, partes y piezas, sistemas y subsistemas que conforman las centrales de generación renovable.
- Apoyar en la reparación de las fallas de los equipos eléctricos, mecánicos y electrónicos de las centrales de generación de manera prolija.
- Proponer soluciones técnicas que permitan mantener los más altos índices de disponibilidad de los equipos de generación renovable.
- Registrar las actividades de mantenimiento en los formatos respectivos, internos y de Sistema de Gestión de Calidad.
- Revisar el registro de las actividades de mantenimiento y reparaciones en los formatos respectivos e ingresarlos al sistema.
- Registrar el cambio de partes, piezas y componentes de las centrales de generación renovable.
- Reportar a su inmediato superior o indirecto acerca de los estados de las centrales, en caso de requerirlo.
- Demás actividades dispuestas por Jefes/Directores, inherentes a su cargo, con el conocimiento y autorización de jefe inmediato.
- Gestionar todas las actividades referidas al Sistema de la Gestión de la Calidad, de acuerdo a su área.
- Detener cualquier actividad realizada que tengan el potencial de causar afectaciones a las personas, propiedad, procesos, etc., como miembro de la organización y considerando la seguridad como un valor.

F. INDICACIONES GENERALES:

1. **La Hoja de vida deberá ser presentada obligatoriamente en el Formulario SEL-04, escrita a computadora y firmada**, con la indicación de la dirección de correo electrónico, teléfonos de contacto y demás información que consta en el formulario, **debiendo anexar los respectivos respaldos, aclarando que su incumplimiento será causal de descalificación en el proceso de valoración del mérito.**
2. En la fase de valoración del mérito, para el componente "Instrucción Formal", se valorará únicamente aquellos que acrediten su condición de bachilleres mediante la presentación del respectivo título, mientras que en lo relacionado "capacitación" y "experiencia", únicamente se asignarán puntaje a aquellos que tengan relación con la formación y experiencia específica requerida para el cargo.
3. Las comunicaciones que correspondan dentro del presente proceso de selección, serán remitidas al correo electrónico de las y los postulantes.